DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTÍAS.

LPN Nº 117/2017 "ADQUISICION DE RITUXIMAB INYECTABLE Y BICALUTAMIDA COMPRIMIDOS PARA EL MSP Y BS" - PLURIANUAL- ID Nº 337.206.-

ADENDA Nº 02 AL CONTRATO Nº 67/2018 – LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Alcides Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad Nº 2.816.105, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 15 de Agosto de 2018,y el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodriguez Bazzano**, con Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 503 de fecha 20 de agosto de 2018, facultados ambos a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución DGAF Nº 167 de fecha 12 de Febrero de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra la firma **LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A. RUC 80000146-0**, domiciliada en Atilio Galfre N°151 km 9 1/2, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Armando Benitez Urbieta,** con Cédula de Identidad N° 1.209.123, según Poder otorgado por la Escribana Gloria B. Rivarola de Escurra, Reg. N° 409, Esc. N° 28, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato para la **LPN Nº 117/2017, "ADQUISICION DE RITUXIMAB INYECTABLE Y BICALUTAMIDA COMPRIMIDOS PARA EL MSP Y BS" - PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto la nota D.G.G.I.E.S. D.G Nº 618, de fecha 12 de febrero de 2019, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos En Salud, donde solicita ampliación de hasta el 20%, del Contrato Nº 067/2018, suscripto con la firma LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., en el marco de LPN Nº 117/2017, "ADQUISICION DE RITUXIMAB INYECTABLE Y BICALUTAMIDA COMPRIMIDOS PARA EL MSP Y BS"- PLURIANUAL; a fin de cubrir las necesidades de los diversos Establecimientos de Salud que lo precisan.

Que la empresa LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., otorgo su conformidad para la ampliación del contrato.

Que, por Dictamen (A.J.) D.O.C. Nº 81, de fecha 12 de febrero de 2019, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G.A.F. Nº 167, de fecha 12 de Febrero de 2019, se aprueba la ampliación de hasta el 20% al Contrato Nº 67/2018, suscripto con la firma LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., en el marco de la LPN Nº 117/2017, "ADQUISICION DE RITUXIMAB INYECTABLE Y BICALUTAMIDA COMPRIMIDOS PARA EL MSP Y BS".

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 774, de fecha 25 de febrero de 2.019

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas Nº 5 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los sigulentes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.

El Monto Ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de 291.450.000 (Guaranies Doscientos noventa y un millones cuatrocientos cincuenta mil).

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad a ser Ampliada	Monto Total (IVA incluido)
2	Rituximab inyectable	Unidad	FRASCO	RITUXIMAB 500 MG/ 50 ML BIOETICOS	BUENOS AIRES -ARGENTINA	10.050.000	29	291.450.000

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Febrero de 2019.

Sr. Armando Benitez Urbieta
CONTRATISTA

Laboratorio de Productos Eticos C.E.I.S.A.
ARMANDO BENITEZ U.
Gte. RR.PP institucionales

Sr. Alcides Velazquez Bogado
CONTRATANTE

Sr. Nery Emilio Jeremias Rodriguez Bazzano
CONTRATANTE